ACTA DE REUNIÓN No. 21

FECHA: 16 de julio de 2025 HORA INICIO: 4:28 p.m. HORA FIN: 5:06 p.m

LUGAR: Plataforma virtual de Teams.

ASUNTO: Acta reunión de seguimiento semanal componente social

ASISTENTES:

Sonia Gómez Cáceres (Profesional Social del Hábitat).
María del Rosario Cárdenas Junca (Profesional Social Interventoría).
Karent Nuñez (Profesional Social del Consorcio Antares IP).

ORDEN DEL DÍA:

1. Revisión de compromisos.
2. Segunda sesión del taller de jardinería.
3. Varios.
4. Compromisos.

DESARROLLO:

La reunión inició a las 4:28 p.m. bajo la orientación de la profesional social de la interventoría, María del Rosario Cárdenas, quien dio apertura a la sesión y presentó el desarrollo de los temas propuestos en el orden del día.

1. Revisión de compromisos anteriores: Se informó que el avance de la caracterización social había sido enviado por el contratista con su respectiva tabulación y gráficas. La interventoría confirmó el envío del análisis a la entidad para revisión. Asimismo, se indicó que la metodología del Comité Mi Hábitat fue remitida a la interventoría el 16 de julio de 2025.
2. Segunda sesión del taller de jardinería: La profesional social de la entidad, Sonia Liseth Gómez, consultó sobre el desarrollo de la segunda sesión del taller de jardinería, realizada el mismo día, 16 de julio de 2025. La profesional social del contratista, Karent Núñez, informó que asistieron 13 personas. Durante la actividad, los participantes solicitaron autorización para crear un grupo de WhatsApp con el fin de dar continuidad a los talleres y facilitar la comunicación, lo cual fue aprobado para fines pertinentes.

Se informó también que el líder ambiental, Juan Cuesta, había solicitado ingresar al grupo del Comité Mi Hábitat, siendo aceptada su participación y agregado al grupo.

La interventoría reportó que la lideresa Mónica y otros integrantes de la huerta manifestaron inconformidad frente a la posibilidad de desmontar la huerta. Expresaron que lo aprendido en los

ACTA DE REUNIÓN No. 21

talleres de jardinería debía ser tenido en cuenta en los diseños del Ecobarrio. Frente a esto, la interventoría aclaró las dudas, insistió en evitar malentendidos y reiteró que se tendrían en cuenta criterios técnicos definidos por el Jardín Botánico. La entidad recomendó mantener claridad sobre los procesos y canalizar las inconformidades mediante PQRSD. La interventoría precisó que a la fecha no existían PQR abiertos.

3. **Varios:**

- La profesional social del contratista informó que la lideresa Mónica había expresado inconformidad de la comunidad respecto a la aplicación de numerosas encuestas y entrevistas, las cuales resultaban agotadoras para los residentes. La profesional aclaró a la lideresa el objetivo y la importancia de estas herramientas. Señaló que hasta la fecha se habían realizado 120 encuestas y 4 entrevistas a actores clave. La entidad definió como fecha límite para el cierre de la recolección de información el 18 de julio de 2025.
- La profesional social del contratista reportó que el 15 de julio de 2025 había realizado acercamientos con administraciones de las diferentes etapas, consultando sobre la solicitud de datos del Consejo enviada por correo electrónico. Indicó que la etapa 8 remitió varios contactos, mientras que otros administradores mencionaron que serían ellos quienes gestionarían la vinculación y divulgación del proyecto. La entidad solicitó al contratista ajustar el nombre del grupo de WhatsApp de administradores y agregar en este a los representantes del Consejo.
- La entidad sugirió evaluar la instalación de un contenedor como PAC fuera del área de obra, para garantizar la accesibilidad de la comunidad sin necesidad de ingresar a la zona de intervención. El contratista informó que trasladaría la propuesta al área técnica.
- En cuanto a la contratación de mano de obra no calificada (MONC), el contratista expuso que se proyectaba vincular dos personas (boal o paletero) para la etapa de obra. La entidad aclaró que aún no se exigía porcentaje mínimo, pero se acordó priorizar la contratación de población de la localidad de Kennedy. Se definió que el contratista debía elaborar un volante de convocatoria con el perfil requerido y una carta general de invitación.
- El contratista consultó sobre la revisión de metodologías para la reunión de finalización de la Etapa 1 y la de inicio de la Etapa 2. La interventoría informó que dichas metodologías ya habían sido enviadas a la entidad. En consecuencia, la entidad se comprometió a realizar la respectiva revisión.

La reunión finalizó a las 5:06 p.m.

ACTA DE REUNIÓN No. 21

COMPROMISOS:

Compromiso	**Responsable**	**Fecha límite**
Elaborar y enviar volante de convocatoria y carta de invitación para MONC.	Karent Núñez – Profesional social del contratista	18 de julio de 2025
Ajustar el nombre del grupo de administradores y agregar a los miembros del Consejo.	Karent Núñez – Profesional social del contratista	17 de julio de 2025
Revisar las metodologías enviadas para las reuniones de finalización Etapa 1 e inicio Etapa 2.	Sonia Liseth Gómez – Profesional social SDHT	Según tiempos internos de la entidad

ASISTENTES:

Karent Nuñez

Firma
Nombre: Karent Yulieth Nuñez Vega
Cargo: Profesional Social
Entidad: Contratista Antares IP
e-mail: social.incitecosas@gmail.com
Tel/Cel: 315385494

Firma
Nombre: Sonia Liseth Gómez Cáceres
Cargo: Contratista
Entidad: SDHT - SO
e-mail: sonia.gomez@habitatbogota.gov.co
Tel/Cel: 3004085894

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Firma
Nombre:
Cargo:
Entidad:
e-mail:
Tel/Cel:

Aviso tratamiento de datos: La Secretaría Distrital del Hábitat almacenará y hará uso de sus datos personales con la exclusiva finalidad de cumplir con su objetivo social de conformidad con la ley, y así adelantar distintos procesos internos tales como: actividades administrativas, académicas, gestión del territorio urbano y rural, desarrollo integral de los asentamientos, estructuración de subvenciones para mejoramiento de vivienda entre otros.

Con la suscripción de este documento se entiende que autoriza la inclusión de sus datos personales en la base de datos de la Secretaría Distrital del Hábitat, con el fin de ser utilizados para cumplir los objetivos antes descritos y ser transferidos a terceros en el marco de las actividades de vivienda y hábitat.